



## CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

### LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORACIÓN GEOAMBIENTAL TERRAE

**NIT: 900.985.346-4**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 3 del artículo 364 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8. Del Decreto Reglamentario 2150 de 2017- Decreto 1625 de 2016

#### CERTIFICA:

Que ni la CORPORACION GEOAMBIENTAL TERRAE, sus representantes legales, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página:

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni la CORPORACION GEOAMBIENTAL TERRAE, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 12 días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

**CAROLINA SORZANO LÓPEZ**

Representante Legal

C.C. 52.262.489